COMANDO DEL EJÉRCITO
CENTRO FINANCIERO Nº 2
Dirección

Asunción, 13 de diciembre 2013

NOTA Nº: 600/13

Señor: Director Nacional de Contrataciones Públicas
ABOG. PABLO SEITZ ORTIZ

E. S. D.

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Director, con el objeto de solicitar la cancelación de la Licitación Por Concurso de Ofertas N° 17/13, para la **"Adquisición de Equipos de Transporte para el Personal Militar"**-**ID: 255.949**, conforme al **Artículo 31.- "Cancelación De La Licitación", expresa:** Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna, de la Ley N° 2.051/03 "De contrataciones Públicas" y Decreto Reglamentario N° 21.909/03.

Cabe mencionar que, por el Decreto 469/13 M.H, de fecha 10 de octubre de 2013, en su Art. 5° **expresa:** Establécese que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas no deberá dar trámites a nuevos procesos de contrataciones púbicas y aquellos que no hayan sido adjudicadas a la vigencia de esta disposición financiadas con la fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro", organismo financiador 001 "Genuino.

A la vez dar cumplimiento a la Nota de retención DNCP N° 42432, de fecha 10 de diciembre de 2013.

COMANDO DEL EJERCITO CENTRO FINANCIERO Nº 2 CONTRATACIONES

LUIS OSMAR HERMOSILLA PINEDA
MY DCEM – Jefe UOC Nº 2